



6. CONTRAPARTIDA	
------------------	--

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
CONTRAPARTIDA DE BIENES Y SERVICIOS	Dotación adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto	\$36.954.866	CONTRAPARTIDA									\$36.954.866				\$36.954.866	\$0
CONTRAPARTIDA DE BIENES Y SERVICIOS	Talento humano adicional a la relación técnica	\$58.367.000	CONTRAPARTIDA		\$844.500	\$4.844.500	\$4.844.500	\$4.844.500	\$4.844.500	\$4.844.500	\$4.844.500		\$8.394.500	\$9.064.500	\$6.152.000	\$58.367.000	\$0
CONTRAPARTIDA DE BIENES Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	\$3.111.241	CONTRAPARTIDA										\$3.111.241				\$0
VALORES AGREGADOS	CONTROL SOCIAL	\$10.000.000	VALORES TECNICOS AGREGADOS									\$10.000.000				\$10.000.000	\$0
VALORES TECNICOS AGREGADOS	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	\$39.215.085	VALORES TECNICOS AGREGADOS			\$4.901.886	\$4.901.886	\$4.901.886	\$3.534.710	\$3.534.710	\$3.534.710	\$3.534.710	\$3.534.710	\$4.530.833	\$2.305.044	\$39.215.085	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
																\$0	\$0
TOTAL APORTE		\$ 147.648.192,00		\$ -	\$ 844.500,00	\$ 9.746.385,63	\$ 9.746.385,63	\$ 9.746.385,63	\$ 8.379.210,38	\$ 8.379.210,38	\$ 8.379.210,38	\$ 55.334.076,38	\$ 15.040.451,00	\$ 13.595.333,00	\$ 8.457.044,00	\$ 144.536.951,38	-\$ 0,38

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
 Conserve energía al imprimir este documento de manera que COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE COPIE Y A LA LEY 1981 DE 2012

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Contrato No. **20000892023**
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Modalidad Institucional sin arriendo

Propuesta de Contrapartida y valores técnicos agregados

Modalidad de Atención Integral a la
Primera Infancia: Centros de
Desarrollo Infantil

Operador Contratista:
Fundación Construyendo
Tejido Social

Contrato de Aportes entre el I.C.B.F. y
la Fundación: Contrato 20000892023

Regional Cesar
Centro Zonal Aguachica
2023



Contrato No. **20000892023**
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Modalidad Institucional sin arriendo

Valledupar - Cesar, diciembre 5 de 2023

Doctora:

YESSICA TRILLOS
Coordinadora Centro Zonal Aguachica
ICBF Regional Cesar

Asunto: Propuesta de ejecución de la contrapartida del contrato de aporte 20000892023.

Mediante la presente me permito poner a consideración del comité técnico-operativo la siguiente propuesta de ejecución de la contrapartida, la cual se detalla a consideración:

Contrato de Aporte 20000892023			
Descripción	Montos a ejecutar	Valor mensual aejecutar	Tiempo de ejecución
Monto contrapartida a ejecutar por talento humano adicional a la relación técnica definida en los manuales operativos	\$ 5.358.000	\$ 5.358.000	Diciembre
Auxiliar Administrativo	\$ 844.000	\$ 844.000	Diciembre
Valores agregados cualificación de talento humano	\$ 3.100.948	\$ 3.100.948	Diciembre
Total aportes	\$9.302.948	\$9.302.948	

1. TALENTO HUMANO ADICIONAL DE ACUERDO A LA RELACION TECNICA DEFINIDA EN LOS MANUALES TECNICOS OPERATIVOS

Se vinculan tres (3) talento humano adicional para el fortalecimiento del desarrollo psicomotriz, habilidades y destrezas de las niñas, los niños de la educación inicial, mujeres gestantes y sus familias que hacen parte de la Fundación Construyendo Tejido Social, en los municipios de La Gloria y Aguachica a través de las actividades lúdicas, recreativas.

Fortalecer el componente de salud y nutrición capacitando a las nutricionistas en las guías de menús y pedidos, realizar estandarización de la minuta y supervisar el servicio.

Descripción de los perfiles del talento humano adicional

Nombre y apellido	perfiles	Municipios a Fortalecer	Valor a ejecutar mensual	Tiempo a Ejecutar
Felipe Daza Henríquez	Maestro en Música	La Gloria – Aguachica	\$ 1.786.000	Diciembre de 2023
María Fernanda Calderón	Nutricionista	La Gloria – Aguachica	\$ 1.786.000	Diciembre de 2023
Juan Araujo	Licenciado Educación Física	La Gloria	\$ 1.786.000	Diciembre de 2023

2. TALENTO HUMANO ADICIONAL - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

La señora Tatiana Uribe, quien prestará dicho servicio y se le pagará un valor de \$ 844.000.

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS

- Se implementará cualificación todos los contratistas que se encuentran vinculados al presente contrato, en los diplomado:

REFERENTES TECNICOS DE LA EDUCACION INICIAL.


MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
Rep. Legal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No:	A059	Fecha:	1° de Diciembre de 2023
Entidad Contratante:	Fundación Construyendo Tejido Social.		
Nit:	900267143-6		
Contratista:	Tatiana Uribe Sarabia		
Identificación:	1065904581		
Valor del contrato:	\$844.00 Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos.		
Plazo:	Del 1° de Diciembre del 2023 al 15 de Diciembre del 2023		

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.742.700 expedida en Banco, (Magdalena) quien en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT No 900267143-6, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominara FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, por una parte, y por la otra **EL CONTRATISTA**, representada legalmente por **Tatiana Uribe Sarabia**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1065904581** expedida en **Aguachica**, (Cesar) quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, revisando los documentos presentados por el contratista, verificando que reúne la experiencia e idoneidad requerida que permite el desarrollo el objeto del contrato conforme los requisitos de ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las leyes aplicables en las normas civiles, comerciales pertinentes, especialmente por el artículo 1495, 1592 del código civil.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del Contrato de Aportes **No. 2000 - 089 – 2023**, suscrito entre la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y el I.C.B.F, como vinculación de talento humano adicional, para el acompañamiento a los agentes educativos de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de los niños y las niñas estrategias psicomotrices, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial, que promuevan el desarrollo temprano de la actividad física y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde cero a los cinco años dentro de los servicios de educación inicial.

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga para con la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual, conforme a lo establecido. b) Presentar actas o informes mensuales en los que conste las actividades realizadas durante el mes. c) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. d) El contratista se obliga a hacer uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad en los términos y condiciones acordadas en el presente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

documento. e) Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan a continuación y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad modalidad Institucional Desarrollo infantil CDI.

Funciones:

✓ RECOLECCION DE LA INFORMACION

Recolectar la documentación necesaria en conjunto con los coordinadores de los municipios a su cargo para el registro de la información en el aplicativo CUENTAME.

✓ REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

- Consultar la información del Representante Legal de la EAS.
- Consultar la información de la Entidad Administradora del Servicio.
- Consultar la información de los Contratos
- Registrar, modificar y consultar la información de los integrantes del grupo de Talento Humano que presta sus servicios a las UDS
- Registrar, modificar y consultar la información de la Unidad de Servicio.
- Registrar, modificar y consultar la información de los Beneficiarios del sistema.
- Registrar, modificar y consultar la información de Formación del Beneficiario
- Registrar, modificar y consultar la información nutricional del beneficiario.

✓ CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA INFORMACION REGISTRADA

- Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos, talento humano, unidades de servicios, formación de los beneficiarios, información nutricional y registro de novedades en el sistema de información con las condiciones que defina el ICBF.

✓ ACTUALIZACION DE LA INFORMACION

- Actualizar permanentemente la información de beneficiarios atendidos, talento humano, unidades de servicios, formación de los beneficiarios, información nutricional y registro de novedades en el sistema de información con las condiciones que defina el ICBF.

✓ REPORTE DE NOVEDADES

- Reportar al encargado en el ICBF las novedades de los usuarios que registran la información en el sistema de información del ICBF para proceder a su actualización o inactivación según corresponda, y el eventual fallecimiento de beneficiarios para proceder a la inactivación en el sistema.

✓ DESVINCULACION

- Realizar la desvinculación en el sistema de información de los usuarios de las unidades de servicio y talento humano una vez finalice el plazo de ejecución del contrato o cuando la atención así lo requiera.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

✓ CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

- Garantizar que la información registrada en el sistema sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable por lo que el ingeniero debe firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.

Las demás inherentes a su cargo.

CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO: Para el efecto legal, El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS \$844.000,00=M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en una mensualidad vencida de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS \$844.000,00=M/CTE**, previa presentación del informe mensual de actividades y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación.

CLAUSULA QUINTA- OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

- a) Pagar cumplidamente los valores pactados por honorarios como contraprestación de los servicios contratados.
- b) Proporcionar al **CONTRATISTA**, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el **CONTRATISTA** entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

CLAUSULA SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El **CONTRATISTA**, prestará sus servicios como profesional de apoyo a la gestión para la mejora de la calidad del servicio de educación inicial en el municipio de **La Gloria** al equipo de profesionales adscritos en favor de los niños y niñas y sus familias al contrato de aportes **No. 2000 - 089 – 2023.**

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde el 1° de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 como profesional de apoyo a la gestión, para la mejora de la calidad del servicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA OCTAVA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA NOVENA- GARANTIAS: El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA como contraprestación es a título de honorarios profesionales por el servicio prestado. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en el objeto y obligaciones del contratista por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.).

CLAUSULA UNDECIMA- SANCIONES PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor como cláusula penal

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Inicio la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA QUINTA- AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

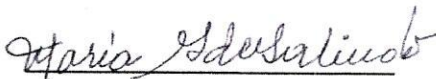
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

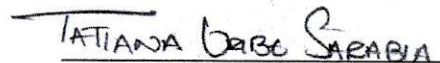
Para constancia, se firma en Valledupar, Cesar el primer (1º) día del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL



TATIANA URIBE SARABIA
C.C. 1065904581 DE AGUACHICA

LA GLORIA, CESAR DICIEMBRE 15 DEL 2023

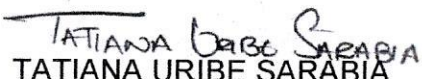
Cuenta De Cobro
Fundación Construyendo Tejido Social
Nit: 900.267.143-6

Debe A: TATIANA URIBE SARABIA
C.C 1.065.904.581 de Pamplona N/S

La suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$844.000) por concepto de: pago de honorarios como **DIGITADORA DE DATOS CUENTAME Y APOYO EN LABORES ADMINISTRATIVAS**, en el municipio de La Gloria y Aguachica, Cesar en el periodo comprendido del 1 al 15 de DICIEMBRE de 2023 con numero de contrato **A-059**. En el programa Centro de Desarrollo Infantil CDI.

Contrato de aporte ICBF **2000-089-2023**

Atentamente:


TATIANA URIBE SARABIA
C.C. 1.065.904.581 de Aguachica, Cesar
Gestora de datos cuéntame contrato 2000-089-2023



Contrato No. **2000-089-2023**
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Centro de Desarrollo Infantil CDI



INFORME MENSUAL

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

TATIANA URIBE SARABIA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

AYACUCHO CESAR

DICIEMBRE 2023



INTRODUCCION

Este informe se presenta para organizar y controlar todos los procesos administrativos en el centro pedagógico mis primos sueños, llevándose a cabo las siguientes actividades como archivar documentos, organizar, seguimientos a los componentes de talentos humano, ayudar las docentes con sus actividades pedagógicas o inquietudes, recibir los materiales de aseo y material didáctico, revisión de los formatos de asistencia RAM y vinculación e ingresos de niños al cuéntame.



OBJETIVO GENERAL

Realizar y apoyar todas las actividades en el área administrativa del centro pedagógico mis primeros sueños de Ayacucho cesar.

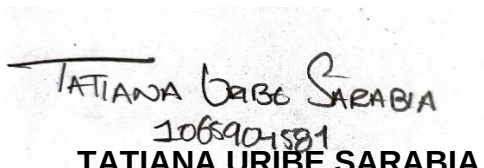
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Organización de los documentos planillas RAM
- Recibir los materiales de aseo
- participación en los eventos del centro infantil
- Diligenciar los retiros e ingresos de los alumnos
- Cobertura de niños
- Apoyar en las actividades de cierre del programa.



ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE

Fecha	Actividades	Responsable
Semana 1	<ul style="list-style-type: none">• Escanear documentos• Organización de los archivos• Entrega de las RAM a las docentes• Archivar documentos	TATIANA URIBE SARABIA Asistente administrativo
Semana 2	<ul style="list-style-type: none">• Recibir las cuentas de cobro• Reunir y verificar las planillas• Escaneo de RAM• Recoger firmas de la nómina.• Apoyar en las actividades de cierre del programa.• Verificar niños y niñas en Cuéntame y que todo se encuentre al día.	TATIANA URIBE SARABIA Asistente administrativo


TATIANA URIBE SARABIA
C.C. 1.065.904.581

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No:	A053	Fecha:	1° de Diciembre de 2023
Entidad Contratante:	Fundación Construyendo Tejido Social.		
Nit:	900267143-6		
Contratista:	Felipe Andrés Daza Henríquez		
Identificación:	1192757063		
Valor del contrato:	\$1.786.000 UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS		
Plazo:	Del 1° de Diciembre del 2023 al 15 de Diciembre del 2023		

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.742.700 expedida en El Banco, (Magdalena) quien en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT No 900267143-6, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominara FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, por una parte, y por la otra **EL CONTRATISTA**, representada legalmente por **Felipe Andrés Daza Henríquez**, identificado con cedula de ciudadanía **1.192.757.063** expedida en Villanueva, (La Guajira), quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, revisando los documentos presentados por el contratista, verificando que reúne la experiencia e idoneidad requerida que permite el desarrollo el objeto del contrato conforme los requisitos de ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en las normas civiles, comerciales pertinentes, especialmente por el artículo 1495, 1592 del código civil.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del Contrato de Aportes **No. 2000 - 089 – 2023**, suscrito entre la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y el I.C.B.F, como vinculación de talento humano adicional, para el acompañamiento a los agentes educativos de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades rítmico melódicas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de los niños y las niñas estrategias psicomotrices, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial, que promuevan el desarrollo temprano del conocimiento musical de las niñas y los niños dentro de los servicios de educación inicial.

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga para con la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual, conforme a lo establecido. b) Presentar actas o informes mensuales en los que conste las actividades realizadas durante el mes. c) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. d) El contratista se obliga a hacer uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad en los términos y condiciones acordadas en el presente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

documento. e) Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan a continuación y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad modalidad Institucional Desarrollo infantil CDI.

- Promover el desarrollo de las habilidades psicomotrices de los niños y las niñas pertenecientes a los servicios integrales de primera infancia, en conjunto con los agentes educativos de la fundación, a través de la planeación e implementación de actividades relacionadas con el desarrollo rítmico melódico y el estímulo del conocimiento musical.
- Construir estrategias con los agentes educativos que favorezcan el desarrollo psicomotriz por ritmos, melodías, sonidos en niños y las niñas conforme a los rangos de 2 a 5 años de edad.
- Promover que las estrategias que se adopten para apoyar el desarrollo psicomotriz de las niñas y los niños sean inclusivas de forma tal que de ser requerido incluyan ajustes razonables en las actividades de aquellos que presenten algún tipo de discapacidad.
- Brindar herramientas a los padres de familia y/o cuidadores para que, desde el hogar, estimulen el desarrollo psicomotriz de sus hijos a través del acompañamiento remoto que brindan los agentes educativos.
- Promover la participación activa de los padres de familia y/o cuidadores dentro del desarrollo psicomotor de las niñas y los niños, a través de actividades y juegos incluyentes donde los niños y los niños requieran de acompañamiento.
- Propiciar entornos saludables que promuevan la actividad física de las niñas, los niños y las mujeres gestantes dentro de sus hogares, donde se les permita desarrollar actividades que impliquen movimiento además del juego intencionado.
- Concientizar acerca de la importancia de que durante el tiempo libre en casa los niños y niñas participen de diversos juegos musicales la supervisión de sus padres y/o cuidadores, los cuales permitan la exploración y el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas en los niños y las niñas.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a los padres de familia y/o cuidadores acerca de los comprobados beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales que genera las actividades musicales como el canto y el sonido.

CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO: Para el efecto legal, El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS \$1.786.000,00=M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en una mensualidad vencidas una por **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS \$1.786.000,00=M/CTE**, previa presentación del informe mensual de actividades y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación.

CLAUSULA QUINTA- OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

- a) Pagar cumplidamente los valores pactados por honorarios como contraprestación de los servicios contratados.
- b) Proporcionar al CONTRATISTA, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del CONTRATISTA. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el CONTRATISTA entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

CLAUSULA SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El CONTRATISTA, prestará sus servicios como profesional de apoyo a la gestión para la mejora de la calidad del servicio de educación inicial en el municipio de **AGUACHICA Y LA GLORIA, CESAR** al equipo de profesionales adscritos en favor de los niños y niñas y sus familias al contrato de aportes **No. 2000 - 089 – 2023**.

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde el 1° de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 como profesional de apoyo a la gestión, para la mejora de la calidad del servicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA OCTAVA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA NOVENA- GARANTIAS: El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA como contraprestación es a título de honorarios profesionales por el servicio prestado. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en el objeto y obligaciones del contratista por faltas que atenten contra la moral

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).

CLAUSULA UNDECIMA- SANCIONES PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor como cláusula penal

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Inicio la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

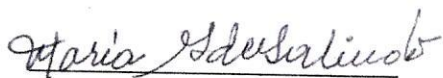
CLAUSULA DECIMA QUINTA- AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

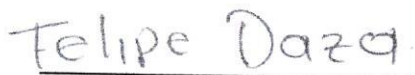
Para constancia, se firma en Valledupar, Cesar el primer (1º) día del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE ANDRÉS DAZA HENRIQUEZ
C.C. 1.192.757.063 DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA

Valledupar, Cesar, diciembre 15 del 2023

Cuenta De Cobro

Fundación construyendo Tejido social

Nit: 900.267.143-6

Debe A: Felipe Andrés Daza Henríquez
C.C. 1.192.757.063 DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA

La suma de: **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.786.000)**
por concepto de: pago de honorarios como Talento Humano adicional en la implementación del conocimiento musical y experiencia rítmicamelódica de las niñas y los niños desde los 2 hasta los 5 años en los servicios de educación inicial en el periodo comprendido 1 al 15 de DICIEMBRE de 2023 con número de contrato **A-053**.

Número de Contrato ICBF: **2000-089-2023**

Atentamente:

FELIPE ANDRES DAZA HENRIQUEZ
C.C: 1.192.757.063 DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA
Teléfono: 3134613516

Certificamos que FELIPE con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1192757063, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) FELIPE DAZA HENRIQUEZ con documento CC 1192757063, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4532448291	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	NOVIEMBRE/2023	Periodo Cotización Salud	NOVIEMBRE/2023
Fecha Pago	2023/12/22	Número de Autorización	9997138441

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR
Días		30 Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial		Normal	

	SALUD	Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días		30 Tarifa	12,500 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





**INFORME MENSUAL IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO MUSICAL Y
EXPERIENCIA RÍTMICAMELÓDICA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE
LOS 2 HASTA LOS 5 AÑOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

FELIPE ANDRES DAZA

MAESTRO EN MÚSICA

MODALIDAD INSTITUCIONAL

LA GLORIA Y AGUACHICA – CESAR

DICIEMBRE-2023



INTRODUCCION

En virtud de lo establecido dentro del programa de fortalecimiento en el desarrollo psicomotriz, habilidades y destrezas en niños y niñas de la Fundación Construyendo Tejido Social, para el contrato **2000-089-2023**, se entrega el presente informe de las actividades llevadas a cabo dentro del primer cronograma e inicios de las actividades y que corresponden al mes de DICIEMBRE, así como documentar las practicas pedagógicas para la estimulación de la inteligencia musical de los niños y niñas.

Es importante destacar la relevancia de la música en la vida de las personas, y más aún en los niños y niñas desde las edades tempranas ya que estimula su desarrollo psicomotriz, permitiendo desarrollar su inteligencia emocional, subir la autoestima, incidir en su desarrollo intelectual en cuanto a que estimula su actividad verbal y matemática.

Las actividades de este mes fueron de iniciación musical en los niños y niñas de edades tempranas que hacen parte de los diferentes CDI, de los municipios de **LA GLORIA Y AGUACHICA**, para despertar el conocimiento musical y sentar las bases para las próximas actividades metodológicas con el fin de ayudar el desarrollo psicomotriz de los niños y niñas.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer a los niños y niñas el instrumento de la Guitarra, comprender sus partes y sonidos a través del juego y actividades pedagógicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estimular el sistema sensorial en los niños y niñas, para crear una memoria emocional con la música.
- Crear el interés musical en los niños y niñas a través de juegos musicales y canto.
- A través de la experiencia y el entorno sonoro, los niños y niñas identifiquen las características tímbricas de su entorno como lo son las voces de los padres, hermanos, etc.
- Desarrollar la concentración, estimular la atención y mejorar la expresión corporal de los niños y niñas.



ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE

FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESPONSABLE
DICIEMBRE 2023	<p>Durante el mes de diciembre las actividades fueron encaminadas a el conocimiento del instrumento de la GUITARRA a través de una experiencia sonora para los niños y niñas beneficiarios del CDI, en dichas actividades los niños escucharon profundamente el sonido del instrumento y tuvieron la oportunidad de conocer cada una de sus partes y como se integran para genera sus sonidos y notas.</p> <p>En cada uno de los CDI que hacen parte del contrato 2000-089-2023, de los municipios de La Gloria y Aguachica se realizaron las siguientes actividades.</p> <p>Primero: Se creó un ambiente ameno y feliz, por medio de rondas infantiles tocadas con la guitarra, con el cual estimulamos el interés de los niños y niñas por la música y los preparamos para las actividades de experiencia sonora y entorno sonoro.</p> <p>Segundo: Por medio de la interpretación de canciones en guitarra, se tocaron canciones infantiles y los niños escucharon concentrada y profundamente el sonido de la guitarra y de mi voz, para comenzar con la experiencia sonora.</p> <p>Tercero: Se le pidió a los niños y niñas que escucharan concentradamente los sonidos que se generan naturalmente e identificaran cada sonido como el de los carros, las aves, perros, personas caminando y hablando, ventiladores del CDI, etc. Luego identificaran las voces de las docentes, auxiliares y coordinadora y por último se realizó unas actividades con sus padres o cuidadores donde los niños con solo escuchar las voces, identificaban el sonido que emiten las voces de sus madres o padres. Todo esto con el objetivo de que experimentaran un entorno sonoro lo que genera una mayor estimulación de su expresión corporal, aumentar la memoria y concentración, así como también genera más atención en ellos.</p>	Maestro en música Felipe Daza Henriquez



Contrato No. **2000-089-2023**
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Centro de Desarrollo Infantil CDI



Felipe Daza.

FELIPE ANDRES DAZA HENRIQUEZ

Maestro en música

C.C. 1.192.757.063 de Villanueva, La Guajira

Teléfono: 3134613516

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No:	A051	Fecha:	1° de Diciembre de 2023
Entidad Contratante:	Fundación Construyendo Tejido Social.		
Nit:	900267143-6		
Contratista:	Juan David Araujo Ustariz		
Identificación:	1062404555		
Valor del contrato:	\$1.786.000 UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS		
Plazo:	Del 1° de Diciembre del 2023 al 15 de Diciembre del 2023		

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.742.700 expedida en El Banco, (Magdalena) quien en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT No 900267143-6, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominara FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, por una parte, y por la otra **EL CONTRATISTA**, representada legalmente por **Juan David Araujo Ustariz**, identificado con cedula de ciudadanía **1062404555** expedida en **San Diego**, (cesar) quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, revisando los documentos presentados por el contratista, verificando que reúne la experiencia e idoneidad requerida que permite el desarrollo el objeto del contrato conforme los requisitos de ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en las normas civiles, comerciales pertinentes, especialmente por el artículo 1495, 1592 del código civil.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del Contrato de Aportes **No. 2000 - 089 - 2023**, suscrito entre la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y el I.C.B.F, como vinculación de talento humano adicional, para el acompañamiento a los agentes educativos de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de los niños y las niñas estrategias psicomotrices, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial, que promuevan el desarrollo temprano de la actividad física y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde cero a los cinco años dentro de los servicios de educación inicial.

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga para con la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual, conforme a lo establecido. b) Presentar actas o informes mensuales en los que conste las actividades realizadas durante el mes. c) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. d) El contratista se obliga a hacer uso de toda su experiencia, conocimientos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad en los términos y condiciones acordadas en el presente documento. e) Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan a continuación y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad modalidad Institucional Desarrollo infantil CDI.

- Promover el desarrollo de las habilidades psicomotrices de los niños y las niñas pertenecientes a los servicios integrales de primera infancia, en conjunto con los agentes educativos de la fundación, a través de la planeación e implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.
- Construir estrategias con los agentes educativos que favorezcan el desarrollo psicomotriz, el conocimiento del esquema corporal, la ubicación espacial y el control de sus movimientos en los niños y las niñas conforme a los rangos de 2 a 5 años de edad.
- Orientar a los agentes educativos y cuidadores en el desarrollo de actividades lúdicas que le permitan a los niños y niñas el desarrollar sus habilidades motoras gruesas creando oportunidades donde practiquen sentarse, gatear, correr, saltar, brincar, arrojar y atrapar, escalar y trepar.
- Promover que las estrategias que se adopten para apoyar el desarrollo psicomotriz de las niñas y los niños sean inclusivas de forma tal que de ser requerido incluyan ajustes razonables en las actividades de aquellos que presenten algún tipo de discapacidad.
- Brindar herramientas a los padres de familia y/o cuidadores para que, desde el hogar, estimulen el desarrollo psicomotriz de sus hijos a través del acompañamiento remoto que brindan los agentes educativos.
- Promover la participación activa de los padres de familia y/o cuidadores dentro del desarrollo psicomotor de las niñas y los niños, a través de actividades y juegos incluyentes donde los niños y los niños requieran de acompañamiento.
- Propiciar entornos saludables que promuevan la actividad física de las niñas, los niños y las mujeres gestantes dentro de sus hogares, donde se les permita desarrollar actividades que impliquen movimiento además del juego intencionado.
- Concientizar acerca de la importancia de que durante el tiempo libre en casa los niños y niñas participen de diversos juegos libres no estructurados bajo la supervisión de sus padres y/o cuidadores, los cuales permitan la exploración y el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas en los niños y las niñas.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a los padres de familia y/o cuidadores acerca de los comprobados beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales que genera la actividad física y la implementación de hábitos de vida saludables en los niños y las niñas desde la primera infancia.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a los padres de familia y/o cuidadores acerca del sedentarismo en la infancia como un comportamiento inadecuado y poco saludable, comúnmente asociado a los no adecuados hábitos y comportamientos de los padres y/o cuidadores

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO: Para el efecto legal, El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS \$1.786.000,00=M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en una mensualidad vencidas una por **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS \$1.786.000,00=M/CTE**, previa presentación del informe mensual de actividades y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación.

CLAUSULA QUINTA- OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

- a) Pagar cumplidamente los valores pactados por honorarios como contraprestación de los servicios contratados.
- b) Proporcionar al **CONTRATISTA**, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el **CONTRATISTA** entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

CLAUSULA SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El **CONTRATISTA**, prestará sus servicios como profesional de apoyo a la gestión para la mejora de la calidad del servicio de educación inicial en el municipio de **La Gloria** al equipo de profesionales adscritos en favor de los niños y niñas y sus familias al contrato de aportes **No. 2000 - 089 – 2023**.

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde el 1° de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 como profesional de apoyo a la gestión, para la mejora de la calidad del servicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la **FUNDACIÓN**. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la **FUNDACIÓN** ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA OCTAVA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a **LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULA NOVENA- GARANTIAS: El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA como contraprestación es a título de honorarios profesionales por el servicio prestado. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en el objeto y obligaciones del contratista por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).

CLAUSULA UNDECIMA- SANCIONES PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor como cláusula penal

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Inicio la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

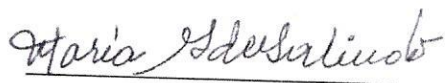
CLAUSULA DECIMA QUINTA- AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

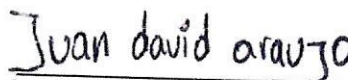
Para constancia, se firma en VALLEDUPAR Cesar el primer (1°) día del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,



MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26.742.700

EL CONTRATISTA,



JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
C.C. 1062404555 DE SAN DIEGO

LA GLORIA, CESAR, DICIEMBRE 15 DEL 2023

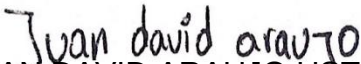
Cuenta De Cobro
Fundación Construyendo Tejido Social
Nit: 900.267.143-6

Debe A: Juan David Araujo Ustariz
C.C 1062404555 De San Diego cesar

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.786.000) por concepto de: pago de honorarios como Talento Humano adicional en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde los 2 hasta los 5 años en los servicios de educación inicial en el periodo comprendido 1 al 15 de DICIEMBRE de 2023 con número de contrato **A-051**.

Contrato de aporte ICBF **2000-089-2023**

Atentamente:


JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
C.C: 1062404555 De SAN DIEGO, CESAR
Teléfono: 3045567844
Dirección: CALLE 5ª #10-25, san diego. cesar
Cuenta Bancolombia Ahorros: 912-264944-35

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1062404555
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE	TELÉFONO:	5777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:		4523882949		TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		noviembre AÑO		2023		2023	
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2023/12/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996888077	

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 262.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.400	\$ 0	\$ 262.400
SUBTOTALES:										\$ 262.400	\$ 0	\$ 262.400

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 205.000		\$ 0		\$ 0	\$ 205.000	\$ 0	\$ 205.000
SUBTOTALES:													\$ 205.000	\$ 0	\$ 0	\$ 205.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000
SUBTOTALES:									\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					SALUD					ARP					IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT		IBC	TOTAL APORTE					TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1062404555	ARAUJO USTARIZ JUAN DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.640.000		COLOMBIANO	NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.640.000	\$ 262.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 262.400	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	\$ 1.640.000	\$ 205.000	\$ 0	\$ 205.000	14-25-COLMENA	30	\$ 1.640.000	\$ 106.240	\$ 45.555	\$ 40.000	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 507.400
--------------	-------------------



**INFORME MENSUAL DEL FORTALECIMIENTO EN EL
DESARROLLO PSICOMOTRIZ, HABILIDADES Y DESTREZAS DE
LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO
TEJIDO SOCIAL, A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS,
RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, EN LA IMPLEMENTACION DE LA
PROPUESTA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS**

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

MODALIDAD INSTITUCIONAL

VALLEDUPAR – CESAR

DICIEMBRE-2023

INTRODUCCION

Este informe se presenta para establecer mejoras y controlar la eficacia en las prácticas pedagógicas que realizan los coordinadores pedagógicos, agentes educativos y el equipo interdisciplinario en la implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, encaminadas a fortalecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde los cero hasta los 5 años y las madres gestantes en los servicios de educación inicial, bajo la orientación de la entidad contratista Fundación Construyendo Tejido Social haciendo presencia en el **contrato 2000-089-2023**, así mismo documentar las actividades desarrolladas en el tiempo comprendido en el mes de DICIEMBRE por parte del equipo, en cada uno de las Unidades de Servicios y centros de desarrollo infantil que se encuentran a cargo. Teniendo en cuenta la Importancia del desarrollo de las capacidades físicas básicas, estimulación auditiva, coordinación óculo-manual y la relevancia de la actividad física en madres gestantes como método profiláctico, la propuesta enmarca y demuestra que la actividad física hace parte de los conocimientos, habilidades y capacidades que se deben desarrollar de manera temprana en los niños y niñas para promover la salud y bienestar durante su crecimiento y su desarrollo en todo el ciclo vital.

Las acciones metodológicas van direccionadas al aspecto lúdico, ya que el juego ofrece experiencias que responden a necesidades específicas de la etapa del desarrollo y señala los primeros encuentros con la realidad, los primeros descubrimientos, el contacto con sí mismo y la revelación consiente -inconsciente de nuestra humanidad. Es por esto que en la etapa de la educación inicial el juego tiene gran relevancia porque al presentarse las mejores condiciones fisiológicas para aprender, gracias a que los niños son especialmente sensibles al desarrollo de destrezas básicas y experimentan un progreso extraordinario de habilidades y motivaciones que son significativas en su crecimiento integral, el juego es la clave para aprender y desarrollar habilidades que le permitirán desarrollarse a lo largo de su vida en diferentes espacios y situaciones.

OBJETIVO GENERAL

Orientar a los coordinadores pedagógicos, agentes educativos y equipo interdisciplinario de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas que promuevan el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de las niñas y niños, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial que adelantan en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el desarrollo de las habilidades psicomotrices de los niños y las niñas pertenecientes a los servicios integrales de primera infancia, en conjunto con los agentes educativos de la fundación, el talento humano adicional, a través de la planeación e implementación de actividades que orienten a conocer, utilizar y valorar el cuerpo y sus movimientos como medio de la exploración, el descubrimiento y disfrute de sus posibilidades motrices dentro del marco de la recreación.
- Aplicar actividades de estimulación en los niños, por medio de la gimnasia cerebral en edades tempranas.
- Orientar a los agentes educativos y cuidadores en el desarrollo de actividades lúdicas que le permitan a los niños y niñas desarrollar las habilidades rítmicas, coordinación y plasticidad cerebral, creando oportunidades a la buena alimentación, al ejercicio físico, a la higiene de una manera interactiva en su vida cotidiana.
- Construir estrategias con los agentes educativos que favorezcan el desarrollo psicomotriz, el conocimiento del esquema corporal, la ubicación temporo-espacial y el desarrollo de las capacidades físicas básicas en los niños y las niñas conforme a los rangos de 2 años 11 meses y de 3 años a 5 años de edad.
- Aplicar encuentros presenciales con los niños, donde coloquen en práctica las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en centros de desarrollo infantil (CDI) del contrato correspondiente.

ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTILES (LA GLORIA)

FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESPONSABLE
DICIEMBRE 2023	<p>Se aplicaron visitas presenciales a los centros de desarrollo infantiles (CDI) aplicando actividades lúdico-recreativas a los niños pertenecientes al programa en con los contratos correspondientes, A su vez, se capacito a los docentes y auxiliares pedagógicos de la gran importancia de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en edades tempranas con un enfoque psicopedagógico a las distintas necesidades de los grupos etarios.</p> <p>Por otra parte, se colocó en práctica la objetividad de la propuesta pedagógica donde se emplea y destacan habilidades motrices finas y gruesas, desarrollo del sistema sensorio-motor, aplicación de hábitos estilos de vida saludable.</p> <p>A continuación, se observará detalladamente las visitas correspondientes por parte del licenciado Juan David Araujo Ustariz, suscrito como talento humano adicional en el área de educación física, recreación y deportes.</p> <p>1. CDI - MIS PRIMEROS SUEÑOS LUGAR: LA MATA COORDINADOR(A): BETTY CONTRERAS</p> <p>En primera instancia, se realizó una bienvenida con los niños y explicación detallada de las actividades a realizar por parte de ellos, teniendo en cuenta la participación de los docentes.</p> 	<p>Coordinadores pedagógicos</p> <p>Equipo interdisciplinario</p> <p>Agentes educativos</p> <p>Cuidadores Familias usuarias</p>

Por otra parte, se aplicaron juegos lúdicos y actividades recreativas con los niños en compañía de sus agentes educativos. Así mismo, se aplicaron charlas sobre los hábitos y estilos de vida saludables.



2. CDI – HOGAR INFANTIL LA GLORIA
LUGAR: LA GLORIA
COORDINADOR(A): KEVIN HERRERA

En primera instancia, se realizó una bienvenida con los niños y explicación detallada de las actividades a realizar por parte de ellos, teniendo en cuenta la participación de los docentes.



Seguidamente, se realizaron juegos lúdicos y actividades de carácter recreativo para el desarrollo de la psicomotricidad y habilidades motrices básicas.



3. CDI - MIS PRIMEROS SUEÑOS

LUGAR: AYACUCHO

COORDINADOR(A): BETTY CONTRERAS

En primera instancia, se realizó una bienvenida con los niños y explicación detallada de las actividades a realizar por parte de ellos, teniendo en cuenta la participación de los docentes.



Seguidamente, se realizaron juegos lúdicos y actividades de carácter recreativo para el desarrollo de la psicomotricidad y habilidades motrices básicas.



ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS POR MEDIO DE LA EDUCACION FISICA.

Niños y niñas de 1 a 2 años

1. Juego de imitar a animales

Podemos asociar posturas y/o movimientos a diferentes animales. Primero el adulto realiza el movimiento y después el niño tiene que imitarlo. Ejemplos:

- El cangrejo, caminar hacia atrás
- El delfín, caminar dando saltos
- El mono, caminar con las manos



2. Carreras: Realizar carreras que pueden ser: cortas, donde el niño y la niña corran 1 metro., medianas donde los niños y niñas corran 3 metros. o largas donde los niños y niñas corran 6 metros



3. Carreras de Cabalgata: realiza una cabalgata con caballos de palo.



4. Saltos los aros: colocar los aros en el piso y los salto uno a uno (juego de piedra papel o tijeras)



5. Recojo juguetes: Ubicar 3 objetos a una distancia de 5 metros separados entre sí. El niño desde un punto de partida saldrá corriendo a recoger los objetos uno por uno en el menor tiempo posible.



Niños y niñas de 2 a 5 años

Se pueden realizar diferentes juegos:

- Juego 1. Le nombramos partes del cuerpo y el niño tiene que ir poniendo pegatinas donde corresponda; tanto en su propio cuerpo como en el de otra persona.
- Juego 2. Le pegamos nosotros las pegatinas en diferentes partes del cuerpo y ellos tienen que nombrarlas y quitárselas.
- Juego 3. Pegarles pegatinas en la cara y que tengan que localizarlas y quitárselas sin mirarse en un espejo.



JUEGOS TRADICIONALES:

1. La gallina ciega...



2. Rondas: cantar y jugar con rondas infantiles. Representar lo que va contando la canción. Por ejemplo, si se dice: "mi carita redondita", se deben realizar los movimientos de un círculo.



3. Realiza todas las Danzas representativas de tu región. La cumbia, El bullarengue, La puya, El mapalé, El cumbión, La champeta.





Contrato No. **2000-089-2023**
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Desarrollo Infantil en Modalidad Institucional



Juan david araujo

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

C.C. 1062404555

ANEXOS FOTOGRAFICOS

















CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No:	A052	Fecha:	1° de Diciembre de 2023
Entidad Contratante:	Fundación Construyendo Tejido Social.		
Nit:	900267143-6		
Contratista:	Maria Fernanda Calderon Negrete		
Identificación:	1119838636 de Urumita, La Guajira		
Valor del contrato:	\$1.786.000 UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS		
Plazo:	Del 1° de Diciembre del 2023 al 15 de Diciembre del 2023		

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.742.700 expedida en El Banco, (Magdalena) quien en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT No 900267143-6, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominara FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, por una parte, y por la otra **EL CONTRATISTA**, representada legalmente por **Maria Fernanda Calderon Negrete**, identificado con cedula de ciudadanía **1119838636** expedida en **Urumita, (La Guajira)** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, revisando los documentos presentados por el contratista, verificando que reúne la experiencia e idoneidad requerida que permite el desarrollo el objeto del contrato conforme los requisitos de ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en las normas civiles, comerciales pertinentes, especialmente por el artículo 1495, 1592 del código civil.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del Contrato de Aportes **No. 2000 - 089 – 2023**, suscrito entre la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y el I.C.B.F, como vinculación de talento humano adicional, para el acompañamiento a los agentes educativos de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de las actividades en lactancia materna, saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial, que promuevan el desarrollo temprano del conocimiento musical de las niñas y los niños dentro de los servicios de educación inicial.

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga para con la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual, conforme a lo establecido. b) Presentar actas o informes mensuales en los que conste las actividades realizadas durante el mes. c) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. d) El contratista se obliga a hacer uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad en los términos y condiciones acordadas en el presente documento. e) Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

obligaciones específicas que se relacionan a continuación y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad Modalidad Familiar.

- Capacitar al equipo interdisciplinario de los CDI en lactancia materna, saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura.
- Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación
- Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.

CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO: Para el efecto legal, El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS \$1.786.000,00=M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en una mensualidad vencidas una por **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS \$1.786.000,00=M/CTE**, previa presentación del informe mensual de actividades y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación.

CLAUSULA QUINTA- OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

- a) Pagar cumplidamente los valores pactados por honorarios como contraprestación de los servicios contratados.
- b) Proporcionar al **CONTRATISTA**, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el **CONTRATISTA** entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

CLAUSULA SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El **CONTRATISTA**, prestará sus servicios como profesional de apoyo a la gestión para la mejora de la calidad del servicio de educación inicial en el municipio de **AGUAHICA Y LA GLORIA, CESAR** al equipo de profesionales adscritos en favor de los niños y niñas y sus familias al contrato de aportes **No. 2000 - 089 – 2023.**

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde el 1° de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre 2023, como profesional de apoyo a la gestión, para la mejora de la calidad del servicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA OCTAVA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA NOVENA- GARANTIAS: El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA como contraprestación es a título de honorarios profesionales por el servicio prestado. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en el objeto y obligaciones del contratista por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.).

CLAUSULA UNDECIMA- SANCIONES PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor como cláusula penal

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Inicio la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

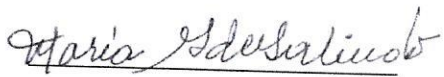
CLAUSULA DECIMA QUINTA- AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en Valledupar, Cesar el primer (1º) día del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,



MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA,



MARIA FERNANDA CALDERON NEGRETE
C.C. 1119838636 DE URUMITA, LA GUAJIRA

Valledupar, Cesar, diciembre 15 del 2023

Cuenta De Cobro
Fundación Construyendo Tejido Social
Nit: 900.267.143-6

Debe A: MARIA FERNANDA CALDERON NEGRETE
C.C. 1.119.838.636 URUMITA, GUAJIRA

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.786.000) por concepto de: pago de honorarios como NUTRICIONISTA de Talento Humano adicional en la implementación de las actividades de fortalecimiento a los agentes educativos y profesionales de apoyo de salud y nutrición, en el periodo comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2023 con número de contrato A-052.

Contrato de aporte ICBF **2000-089-2023**

Atentamente:



MARIA FERNANDA CALDERON NEGRETE
C.C: 1.119.838.636 DE URUMITA, GUAJIRA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1119838636		CALDERON NEGRETTE MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana 5 casa 6 Don Clemente	VALLEDUPAR-CEsar	3506610089	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-11	2023-11	323952552	9459387863	I	2023/12/12	2023/12/07	BANCOLOMBIA	\$394,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
1	CC	1119838636	CALDERON NEGRETTE MARIA FERNANDA	230301	30	\$1,360,000	\$217,600	EPS005	30	\$1,360,000	\$170,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,360,000	\$7,100
Total Afiliados(1)					\$1,360,000	\$217,600			\$1,360,000	\$170,000			\$0	\$0			\$1,360,000	\$7,100	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$217,600	\$0	\$0	\$217,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$217,600	\$0	\$0	\$217,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,100	\$0	\$0	\$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,100	\$0	\$0	\$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$170,000	\$0	\$0	\$170,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$170,000	\$0	\$0	\$170,000
TOTAL				1	\$394,700	\$0	\$0	\$394,700



**INFORME MENSUAL DEL FORTALECIMIENTO A LOS AGENTES
EDUCATIVOS y PROFESIONALES DE APOYO DE SALUD Y
NUTRICION, DICIEMBRE DE 2023.**

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

MARIA FERNANDA CALDERON NEGRETTE

NUTRICIONISTA DIETISTA.

MODALIDAD INSTITUCIONAL

INTRODUCCION

Este informe presenta las actividades desarrolladas en el fortalecimiento de las capacidades del talento humano de la modalidad CDI institucional de las distintas UDS del contrato 2000-089-2023, en los temas relacionados al componente de salud y nutrición: Minuta patrón, implementación y puesta en marcha de los ciclos de menús, pedido de alimentos, calidad e inocuidad, así mismo documentar las actividades desarrolladas en el mes de Diciembre en las UDS.

Con el fin de contribuir al adecuado estado nutricional de las niñas y los niños, la Fundación Construyendo tejido social, liderará, el desarrollo de diferentes Estrategas relacionados con el componente de Alimentación y Nutrición: Fortalecimiento de los conocimientos en Buenas practicas de manufactura, contaminación cruzada, almacenamiento adecuado de alimentos.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer conocimientos, actitudes y prácticas en el talento humano sobre el componente de salud y nutrición en los **CDI**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Socializar el plan de saneamiento básico
- Informar acerca de la prevención de aparición de plagas

ACTIVIDADES EN EL MES DE DICIEMBRE

FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESPONSABLE
Diciembre de 2023	<p>Se inició con una bienvenida al auditorio a través de la plataforma Google meet, donde se hizo la presentación sobre Buenas practicas de manufactura.</p> <p>A través de diapositivas se desarrolla la temática donde además se socializa el cronograma de encuentros virtuales para el desarrollo del fortalecimiento.</p> <p><u>Se llevó a cabo una sesión educativa.</u> Se socializa el plan de saneamiento básico el cual tiene distintos ítems como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Limpieza y desinfección: el adecuado proceso de mantener limpias y desinfectadas tanto las áreas de trabajo como los equipos y utensilios.✓ Control de plagas: revisión de las instalaciones y realizar la debida fumigación en la periodicidad establecida✓ Control de agua: revisar las características del agua para consumo y preparación de alimentos✓ Control de temperatura: registro diario de la temperatura de los refrigeradores y congeladores <p>Se desarrollaron dos de estos ítems, los cuales fueron, las condiciones que debe cumplir el manipulador de alimentos y el estado adecuado de los alimentos, fechas de vencimientos, almacenamiento de los mismos.</p>	

Maria F Calderón

MARIA FERNANDA CALDERON NEGRETTE

Nutricionista Dietista



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**, mayor de edad, residente en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.742.700, expedida en El Banco Magdalena, como Representante Legal de la Fundación Construyendo Tejido Social con NIT 900267143 - 6 en cuyo nombre actúa, designada mediante Acta Número 4 del 18 de enero del 2016, donde la designan Representante Legal, facultada para suscribir contratos y quien para todos los efectos del presente acto se denominara: **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** por una parte, y por la otra, **LUIS GABRIEL DE LA ROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.840.138, actuando en su calidad de Representante Legal de **LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING** con NIT 900489579-6, propietario de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, con licencia de funcionamiento 3087 del 16 de octubre de 2008 de la secretaria de educación municipal de Sincelejo, con sede en el municipio de Sincelejo- Sucre, con quien para los efectos del presente acto se denominará: **EL CENTRO DE DUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, hemos decidido suscribir el presente **Convenio de Cooperación con el fin de prestar el servicio de Cualificación del Talento Humano de la Fundación Construyendo Tejido Social**; con el fin de dar cumplimiento a los valores técnicos agregados al servicio dentro del **Contrato de Aportes 2000-089-2023**, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** previa las siguientes consideraciones : 1) Que la Constitución Política y la Ley en su desarrollo encomiendan en cabeza de las autoridades públicas o privadas que presentan al Estado la obligación de generar espacios de participación en la sociedad en general; 2) De conformidad con su naturaleza y fines, propiciará y garantizará el cumplimiento, fomento y desarrollo de su misión, **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** podrá celebrar convenios con personas naturales o jurídicas y con entidades públicas o privadas, mediante los cuales las partes adquieran compromisos recíprocos de cooperación; 3) Que dentro de los objetivos de las leyes colombianas está el de promover la cooperación institucional; 4) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que presenta su oferta educativa en programas técnicos y laborales, orientados a las necesidades de formación de la población del departamento del Cesar, en oferta libre y abierta con alta pertinencia hacia el sector productivo y el desarrollo de competencias generales y específicas, respondiendo de esta forma a la demanda laboral de las organizaciones; 5) Que la formación para el trabajo que imparte **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** constituye un proceso educativo



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



teórico-práctico de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos y de actitudes y valores para la convivencia social que les permitan a las personas enfrentar su actuar laboral de manera honorable y responsable; 6) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** cuenta con la facultad de diseñar, establecer e impartir cursos y talleres de educación no formal con duración no superior a 160 horas, seminarios, diplomados, cursos de formación y talleres que se consideren necesarios para la formación del capital humano de las empresas cooperantes, así como para otorgar los certificados de asistencia y culminación a las personas que hayan terminado satisfactoriamente las formaciones que se susciten fruto del presente convenio; 7) Que **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** es una empresa privada sin ánimo de lucro que tiene como misión promocionar y ejecutar proyectos de desarrollo social dirigidos a las familias y a las comunidades más vulnerables priorizando la intervención en los niños, niñas y adolescentes en riesgo social con conceptos claros y éticos bajo la perspectiva de derechos con modelos metodológicos que promuevan estilos de vida saludables con un equipo humano interdisciplinario, calificado y comprometido en la prestación de servicios con calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad; 8) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** conoce el carácter pedagógico, formativo y asistencial de los programas de atención integral a la primera infancia que lidera **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** como operador contratista de los programas de primera infancia del I.C.B.F y está dispuesto a apoyarla en forma consecuente; 9) Que la relación de las organizaciones comprometidas, no debe interferir con las funciones específicas de cada una de ellas, por lo contrario, facilitará su funcionamiento; 10) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** y **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** comparten el propósito de brindarle a la sociedad profesionales calificados y de grandes cualidades humanas para atender la primera infancia del Departamento del Cesar; 11) Que es de interés mutuo el vínculo entre **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** y **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** con el fin de contribuir con el desarrollo integral de los niños y niñas desde la primera Infancia, jóvenes y adolescentes del departamento del Cesar en beneficio de ambas instituciones; 12) Que es voluntad de las partes firmantes establecer un marco de colaboración en los ámbitos de sus respectivas competencias y fines, coordinando y sumando sus recursos para facilitar la consecución de los objetivos comunes establecidos por el presente convenio; 13) Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto por lo cual las empresas cooperantes convienen en sujetarse a las siguientes cláusulas:



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

Aunar esfuerzos, capacidades y conocimientos entre los cooperantes en la implementación del plan de cualificación complementaria para sesenta (74) personas que conforman el talento humano de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** que prestan sus servicios dentro del **Contrato de Aportes 2000-089-2023** en los municipios de La Gloria y Aguachica, en el Departamento del Cesar, que les permita actualizar y adquirir conocimientos al igual que el desarrollo de nuevas competencias, herramientas pedagógicas y estrategias de aprendizaje en el marco de la educación inicial con el fin de cualificar los servicios de educación inicial, apoyo psicosocial, seguimiento nutricional y garantía de derechos que estos ofrecen a madres gestantes, niñas y niños en primera infancia y sus familias.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Los objetivos que pretenden alcanzar las partes convenidas con el desarrollo del presente acuerdo bajo el direccionamiento de profesionales de la pedagogía, de la psicología, el derecho de familia y demás áreas afines, son:

- Desarrollar acciones de formación complementaria que permitan continuar la cualificación de los servicios de educación inicial prestados por el equipo de profesionales en pedagogía, apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.
- Brindar a los coordinadores pedagógicos, auxiliares administrativos, agentes educativos, auxiliares pedagógicos, profesionales de apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** las herramientas conceptuales y metodológicas indispensables para ofrecer un servicio de educación inicial a la primera infancia de calidad bajo un enfoque diferencial e inclusivo, abrazando las diferencias y la cosmovisión de las niñas, los niños y sus familias.
- Actualizar conceptos y aprender nuevas herramientas pedagógicas que pueden llevar al equipo de profesionales de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** a cualificar práctica pedagógica dentro del servicio que prestan a los niños y niñas de primera infancia, generando experiencias pedagógicas significativas bajo el modelo pedagógico Reggio Emilia.
- Implementar estrategias de acompañamiento pedagógico con los agentes educativos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, apoyados en iniciativas lúdicas y de lenguajes expresivos que promuevan el desarrollo de competencias en las prácticas educativas que estos vienen implementado de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia.
- Generar un concepto claro del proceso de desarrollo infantil y las competencias en la primera infancia y el rol que le corresponde a los agentes



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



educativos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** y los padres, madres y/o cuidadores dentro de la corresponsabilidad que se establece dentro de la formación, atención, cuidado, crianza y garantía de derechos de los niños y las niñas desde su gestación hasta los primeros cinco años de vida.

- Promover en los agentes educativos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** la protección y garantía de los derechos de la primera infancia, lo que les permita auto reconocerse como garantes de derechos de los niños y las niñas y que a su vez estos sean capaces de replicar estos conocimientos a los padres y/o cuidadores dentro del hogar.
- Capacitar a los agentes educativos y equipos de apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** para que brinden una orientación asertiva a las familias que intervienen en lo referente a las prácticas de cuidado y crianza en la primera infancia dentro de sus hogares, propiciando en estas familias vínculos de cuidados que resulten en ambientes sanos y protectores para los niños y las niñas.
- Capacitar y orientar a los agentes educativos, equipo de apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** en estrategias de prevención de hechos de violencia y maltrato infantil al interior de las familias, detección de señales de alerta y el cómo activar rutas de atención integral frente a hechos de violencia que pueden ser víctima las niñas, los niños y las mujeres tanto al interior de sus hogares como por personas externas al núcleo familiar.
- Generar estrategias en conjunto con los profesionales de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO** encaminadas a fortalecer la convivencia, los vínculos familiares, las relaciones con su entorno social, la dinámica familiar, la manifestación de afectos y el amor y la resolución pacífica de conflictos en las familias de las niñas, niños y madres gestantes beneficiarios de los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Brindar estrategias a los agentes educativos y equipo de apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, que les permitan promover al interior de las familias que intervienen diferentes hábitos de vida saludable, así como pautas para una nutrición balanceada y el conocimiento para prevenir enfermedades prevalentes en los niños y niñas hasta los 5 años de edad, frente a lineamientos de salud pública establecidos.

CLÁUSULA TERCERA. DESARROLLO DEL OBJETO: El objeto de este convenio se desarrollará a través de un plan de formación complementario previamente acordado entre la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** y **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**, dentro de la que



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



se contemplan un (1) diplomado para fortalecer las horas ejecutadas en el mes de noviembre que serán impartidos de manera virtual y remota, utilizando aplicaciones de video conferencia como Google Meet, el cuales se relacionan a continuación:

- **FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA EDUCACION INICIAL.**

EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”, como institución que forma para el trabajo, apoyará dentro del marco del presente convenio en la cualificación de los coordinadores pedagógicos, auxiliares administrativos, agentes educativos, auxiliares pedagógicos, equipo de apoyo psicosocial y nutricionistas que prestan sus servicios en la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** dentro del **Contrato de Aportes 2000-089-2023** en los municipios de La Gloria y Aguachica, del Departamento del Cesar.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO CUANTIFICACION DE LOS APORTES DE CADA PARTE: El valor del presente convenio es de: **TRES MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3,100,948=) M/CTE**, de los cuales **EL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** aportará como donación especie el 80% del valor total del convenio y el otro 20% se aportará con recursos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.

Con lo cual, y considerando que el plan de cualificación se desarrollara de manera virtual y remota, **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**, se obliga a entregar a los asistentes de cada diplomado : Material de papelería con fines pedagógicos para el desarrollo de talleres teórico – prácticos dentro de la cualificación, impresiones o fotocopias de documentos de referencias para estudios y guías de actividades paso a paso que aportan los capacitadores para apoyar la construcción de saberes en metodologías teórico – prácticas que profundicen el que hacer pedagógico y la intervención a las familias, el pago de la prestación de servicios de los capacitadores para el diplomado y la emisión de certificado asistencia impresa donde consta la asistencia a las cualificaciones virtuales una vez que estas finalicen y por ultimo un coordinador de capacitación continua al talento humano que estará encargado de organizar y supervisar el buen término de los procesos inherentes al convenio.



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



CLÁUSULA QUINTA. TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El término de duración de este convenio es de quince (15) días contados a partir de la firma del presente convenio, el cual podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS” se obliga a:

1. Diseñar en conjunto con **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, el plan de cualificación complementario al talento humano correspondiente al valor técnico agregado del **Contrato de Aportes 2000-089-2023** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Organizar el Plan de Cualificación complementaria acorde a las necesidades y requerimientos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, contemplando el número de participantes y los espacios físicos y/o plataformas virtuales donde se desarrollarán las cualificaciones.
3. Desarrollar acciones de formación complementaria encaminadas a que los profesionales que prestan sus servicios en **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, actualicen y adquieran nuevos conocimientos y habilidades mediante herramientas pedagógicas indispensables para ser aplicadas en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
4. Presentar a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** las hojas de vida, con sus respectivos soportes, de los profesionales interesados en fungir como capacitadores dentro del proceso de formación en conformidad con los requerimientos para su selección y su afinidad con la cualificación a ofrecer.
5. Designar a los capacitadores idóneos para cada diplomado, de acuerdo a sus perfiles profesionales y experiencias específicas.
6. Designar un supervisor o coordinador de capacitación al talento humano que vele por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este contrato.
7. Vigilar que los profesionales y/o capacitadores designados cumplan con las actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio, durante el tiempo de vigencia y a su vez proporcionarle las condiciones necesarias para tal finalidad.
8. Entrega de material de papelería con fines pedagógicos para el desarrollo de talleres teórico – prácticos dentro de la cualificación.
9. Proporcionar impresiones o fotocopias de documentos de referencias para estudios y guías de actividades paso a paso que aportan los capacitadores a



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



los asistentes de la cualificación para apoyar la construcción de saberes en metodologías teórico – prácticas que profundicen el que hacer pedagógico y la intervención a las familias

10. Emitir de certificado, al final de la formación, donde conste la asistencia satisfactoria a los diplomados ofrecidos por parte del talento humano de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.
11. Velar por el normal desarrollo de los diplomados, informando de forma oportuna a la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** acerca de la pertinencia de los temas y las fechas propuestas.
12. Informar a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con la periodicidad mensual sobre los avances en las actividades del programa de cualificación y los logros que se van obteniendo con el mismo.
13. Informar oportunamente a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, sobre cualquier irregularidad en el programa de formación o con el talento humano a capacitarse.
14. Informar oportunamente a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, acerca de las decisiones técnicas y administrativas correspondientes al desarrollo del objeto del presente convenio.
15. Respetar la autonomía administrativa de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, su filosofía, estructura orgánica, reglamento interno de trabajo y las normas para la prestación de sus servicios.

LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, se obliga a:

1. Identificar los intereses y/o necesidades que los agentes educativos y profesionales de apoyo presentan para ser cualificados, sobre las cuales se plantearan las temáticas y procesos a desarrollar y posteriormente organizarlas por componentes y dárselas a conocer a **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** para programar las acciones de formación que respondan a sus necesidades.
2. Diseñar en conjunto con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**, el plan de cualificación complementario al talento humano correspondiente al valor técnico agregado del **Contrato de Aportes 2000-089-2023** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3. Revisar en conjunto con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** los perfiles y experiencias específicas de los profesionales interesados en fungir como capacitadores dentro del proceso de formación en conformidad con los requerimientos para su selección.



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



4. Hacer la revisión y validación del contenido pedagógico propuesto con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** para ser desarrollados en cada uno de los talleres de formación.
5. Organizar el cronograma del programa de formación complementaria conjuntamente con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** y brindarle el apoyo requerido para el cumplimiento de sus actividades.
6. Velar por el normal desarrollo de los diplomados, informando de forma oportuna la pertinencia de los temas, las fechas propuestas y la participación de los asistentes y reajuste de cronograma por motivos de fuerza mayor de ser necesario.
7. Designar un profesional que vele por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este convenio y coordinar su desarrollo con el coordinador del plan de cualificación designado por **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**.
8. Recibir informe de avances en las actividades del programa de cualificación y los logros que se van obteniendo con el mismo. Disponer de los espacios físicos, materiales y apoyo logístico necesario en cada municipio, para desarrollar las acciones de formación para el trabajo por parte de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**.
9. Propender por que los profesionales de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** que van a recibir la cualificación cuenten con el servicio de internet banda ancha y los equipos tecnológicos mínimo para recibir capacitación virtual de ser escogida esa modalidad o requerirse la misma perentoriamente.
10. Verificar la entrega de material de papelería con fines pedagógicos para el desarrollo de talleres teórico – prácticos dentro de la cualificación.
11. Verificar que se proporcione impresiones o fotocopias de documentos de referencias para estudios y guías de actividades paso a paso que aportan los capacitadores a los asistentes de la cualificación para apoyar la construcción de saberes en metodologías teórico – prácticas que profundicen el que hacer pedagógico y la intervención a las familias
12. Verificar la entrega de certificado asistencia impresa por parte de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**, donde consta la asistencia por parte de los profesionales al talento humano de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** una vez que los diplomados finalicen
13. Apoyar en la ejecución del convenio en los aspectos que se realicen dentro de las instalaciones designadas por **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



TEJIDO SOCIAL para adelantar las cualificaciones en los diferentes municipios.

14. Respetar la autonomía administrativa de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**, su filosofía, estructura orgánica, reglamento interno de trabajo y las normas para la prestación de sus servicios.
15. Informar oportunamente a **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”**, acerca de las decisiones técnicas y administrativas correspondientes al desarrollo del objeto del presente convenio.
16. Dar a conocer al personal de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** que participe para el desarrollo del objeto del convenio, los reglamentos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SEGUIMIENTO Y CONTROL: El seguimiento y control del contrato por parte de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** estará a cargo del coordinador del plan de cualificación al talento humano designado por su parte, y por parte de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, lo encabezan los coordinadores pedagógicos, quienes harán seguimiento periódico al desarrollo del mismo y al cumplimiento de las obligaciones asumidas.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIA ÚNICA; RIESGOS Y COBERTURAS: Las partes no estarán obligadas a constituir a favor de la otra parte garantía única de cumplimiento, riesgos y cobertura, por ser este un convenio de naturaleza interadministrativo y educativo por ende no requiere cuantificación de las partes.

CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y ACLARACIONES: Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas o aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, contratistas o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. MANEJO DEL CONVENIO. La coordinación, ejecución, análisis, requerimientos y nuevos planteamientos que surjan en desarrollo del presente acuerdo serán aclarados, evaluados y resueltos conjuntamente por **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA**



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



“CENIS” y LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, a través de sus representantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. SITUACIONES NO PREVISTAS: Las situaciones no previstas en este convenio serán resueltas por las partes a través de los representantes de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** y de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA “CENIS”** de común acuerdo. Cualquier modificación de que sea objeto el presente convenio debe constar por escrito y ser suscrita por las partes que intervienen en el mismo.

CLÁUSULA DECIMATERCERA. CESION: Las partes no podrán ceder total o parcialmente el presente convenio a favor de otra persona natural o jurídica, salvo autorización expresa y escrita de la otra.

CLÁUSULA DECIMACUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente convenio, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversia, como la conciliación, la amigable composición y la transacción.

CLÁUSULA DECIMAQUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Serán causales de terminación de este convenio, antes de su vencimiento, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por expiración del plazo pactado, **b)** Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales. **d)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. **e)** Por la imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio. **f)** Por incumplimiento injustificado de las obligaciones adquiridas en virtud de este convenio. **g)** Por decisión unilateral cuando una de las partes lo considere conveniente, mediante comunicación escrita a la otra con un (1) mes de antelación.

CLÁUSULA DECIMASEXTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación bilateral del presente convenio se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de terminación de su plazo de ejecución. En el evento que las partes no lleguen a un acuerdo se podrá liquidar unilateralmente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

CLÁUSULA DECIMASÉPTIMA. DOMICILIO: Para los efectos derivados de este acuerdo, se fija como domicilio la ciudad de Valledupar.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



CLÁUSULA DECIMOCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. **PARAGRAFO:** Ninguna adición variación o alteración de este convenio será válida si no es refrendada por ambas partes e incorporada por escrito al mismo. Para tal constancia se firma en Valledupar el primer (1) día del mes de diciembre del 2023.

POR LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DE GALINDO
Representante Legal

POR EL CENTRO DE EDUCACION INTEGRALDE LA COSTA "CENIS"

LUIS GABRIEL DE LA ROSA
Representante Legal



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002, 006 y 010
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



Acta de Capacitación N° 002 y 003

Lugar: En los municipios de La Gloria y Aguachica través de plataforma virtual Google Meet	Numero de Contrato de Aportes con I.C.B.F: 2000-089-2023
Recursos: Conectividad a internet, dispositivo de conexión (computador, Smartphone) plataforma virtual Google Meet, audífonos, cámara y materiales de apoyo.	Fecha: del 1 de agosto al 15 de diciembre de 2023
	Duración: 60 horas cada una
Nombre del Diplomado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS RESIGNIFICANDO EL SENTIDO DE LA EDUCACION INICIAL, GESTION DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA EDUCACION INICIAL.	Dirigida por: RUTH CELEDON CASTILLO Y TANIA HERRERA LOZANO.

Objetivo General: Cualificar al equipo de coordinadores pedagógicos, agentes educativos y equipo interdisciplinario de la Fundación Construyendo Tejido Social en el fortalecimiento de los procesos pedagógicos resignificando el sentido de la educación inicial.

Objetivos Específicos

- Cualificar al talento humano en el componente pedagógico en todos sus procesos.
- Fortalecer el proyecto pedagógico
- Orientar sobre los apartados que componen el proyecto pedagógico.
- Resignificar las concepciones de primera infancia, el marco normativo, las intencionalidades pedagógicas y las estrategias que se desarrollan en las Unidades de servicio.
- Capacitar al talento humano en la planeación pedagógica, para dar sentido en el quehacer, en las formas de acompañar a nuestro grupo y en las acciones cotidianas que realizamos diariamente con las niñas y los niños.
- Fortalecer las prácticas de cuidado y el seguimiento al desarrollo de la educación inicial
- Comprender los elementos que hacen parte de la organización pedagógica, como: el indagar, el proyectar, vivir las experiencias y valorar el proceso con el fin de implementar estos aspectos, en



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002, 006 y 010
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



el desarrollo del quehacer pedagógico que se lleva a cabo de manera cotidiana con las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias.

- Velar por la restitución de los derechos vulnerados a los niños y las niñas, es responsabilidad de las maestras y maestros de la Fundación Construyendo Tejido Social y organismos responsables utilizando las gestiones necesarias para fortalecer la inclusión.
- Orientar la participación de niños y niñas menores, siendo la labor de las maestras y maestros de la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL. Para la toma de decisiones que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo social y familiar.
- Reflexionar las prácticas de cuidado y crianza enmarcadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal

Temáticas tratadas:

Módulo 1: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PEDAGOGICO

Modulo 2: GESTION DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Módulo 3: FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA EDUCACION INICIAL.

Desarrollo de las temáticas de Capacitación:

Módulo 1.

Comprensión del proyecto pedagógico en el cual traza una ruta de ocho (8) apartados a través de los cuales es posible organizar el proyecto pedagógico, de allí que se tengan en cuenta las recomendaciones que se plantean en cada uno de ellos; y cierra el anexo con algunas recomendaciones en términos escriturales. para la construcción o ajuste del proyecto pedagógico en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del ICBF brinda insumos para reflexionar sobre aquellos elementos constituyentes de la práctica pedagógica y que en el proceso se han identificado como aspectos



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002, 006 y 010
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



fundamentales: las interacciones, los ambientes pedagógicos, la planeación pedagógica, el proceso de seguimiento al desarrollo y aprendizaje, las acciones de cuidado, la vinculación de las familias y cuidadores al proceso pedagógico, la valoración y reflexión sobre la práctica pedagógica.

Conocimiento sobre los 3 conceptos del proyecto pedagógico:

El documento aborda tres (3) aspectos fundamentales:

1. ¿Qué entendemos por proyecto pedagógico?
2. ¿Qué caracteriza un proyecto pedagógico?
3. ¿Qué apartados conforman un proyecto pedagógico?

Socialización de las características y particularidades del proyecto pedagógico.

Dialogo de saberes sobre los 8 apartados que conforman el proyecto pedagógico: las concepciones, marco normativo, intencionalidades, estrategias, planeación, prácticas de cuidado, seguimiento al desarrollo y la forma como evaluar el proyecto pedagógico.

Cada UDS Resignificar el sentido de la educación inicial a través de sus procesos pedagógicos inherentes al proyecto.

Se narran experiencias significativas, se exponen historias, se presentan imágenes del quehacer pedagógico dentro de los CDI Y LAS UDS.

Grupo de estudio donde se reflexionan las experiencias que se desarrollan con las familias a la luz de las practicas pedagógicas que se recogen de los planes de acompañamiento familiar y grupal.

Modulo 2

Se inicia con un dialogo de saberes previos con el talento humano para conocer y reflexionar sobre sus puntas de vista conforme a la planeación pedagógica. Interrogantes como:

- 1 ¿Cuáles son tus concepciones sobre la planeación pedagógica en la educación inicial?
- 2. ¿Que debes tener en cuenta para proyectar una planeación pedagógica?
- 3. ¿Cuál es el sentido de una planeación pedagógica?
- 4. ¿Cuáles son los contextos donde se desenvuelven los grupos de niños y niñas que atienden?
- 5. ¿Qué intereses observa usted como maestra o maestro para proyectar la planeación pedagógica?



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002, 006 y 010
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR MARTÍN LUTHER KING



- 6 ¿Qué herramientas y recursos utiliza a la hora de diseñar una planeación?

Se dan a conocer algunas concepciones sobre planeación pedagógica propias del talento humano, como también de los manuales operativos concluyendo que es el proceso que posibilita organizar la práctica pedagógica. Esto implica: planear, implementar, evaluar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado, proyectadas como potenciadoras del desarrollo. La planeación parte de los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias, en articulación con el proyecto pedagógico.

Se socializa sobre los actores que participan en la planeación pedagógica, en los cuales hacen parte fundamental y directa de la educación inicial, las niñas y los niños, familias, las maestras, los maestros, los agentes educativos y en general todo el talento humano que integra el equipo de trabajo de las modalidades de educación inicial, pues cada uno desde el rol que asume aporta al desarrollo integral de mayor autonomía en sus movimientos, se desplazan por diferentes espacios, ampliando sus posibilidades de exploración”

Se presentan imágenes donde se evidencian diferentes exploraciones para interpretar los diferentes desarrollos y aprendizajes

Terminado este módulo se realiza una síntesis del mismo, una indagación sobre que les quedó del

Módulo 3.

Se inicia a través de reflexión y aprendizaje con el equipo talento humano sobre la importancia de la definición de las estrategias pedagógicas que se desarrollan dentro de las Unidades de servicio.

Las estrategias pedagógicas son las formas de trabajo definidas por los adultos que acompañan el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde su gestación reconociendo sus intereses y que permiten organizar los tiempos, espacios y procesos.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002, 006 y 010
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



Rincones

- ✓ Proyectos de aula
- ✓ Talleres
- ✓ Laboratorios
- ✓ Instalaciones
- ✓ Caminatas sensoriales
- ✓ Entre otras

Se dan orientaciones sobre las estrategias anteriores sugeridas por la guía orientadora, en la cual se reflexiona que en cada CDI se deben ver reflejadas las estrategias en el quehacer pedagógico, según las necesidades de las niñas y los niños y que den respuesta el disfrute de las actividades rectoras, teniendo en cuenta que deben estar inherentes al proyecto pedagógico. También se orientó que dichas estrategias son flexibles de acuerdo a los intereses del grupo de atención. También pueden ser de acuerdo al contexto y cultura donde se desenvuelven los niños y las niñas.

Se socializo que las estrategias van en coherencia con los ambientes enriquecidos que permitan potenciar los desarrollos y aprendizajes de las niñas y los niños.

El ambiente pedagógico nos permite potenciar el desarrollo de los niños y niñas y propiciar experiencias enriquecedoras que les posibiliten vivir el juego, la exploración del medio, el arte y la literatura. Bien sabido es que los ambientes para la primera infancia deben ser espacios acogedores, seguros y atractivos que brinden a los niños y niñas diferentes oportunidades para el desarrollo de experiencias pedagógicas.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002, 006 y 010
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR MARTÍN LUTHER KING**



Además de estas cualidades, debemos tener presente que en la medida en que transformemos el espacio con los niños, niñas y familias, favorecemos que se apropien, se identifiquen, se sientan libres de colaborar, crear y convivir en él. El propósito es entonces, ofrecerles espacios atractivos y desafiantes en los que participen, imaginen, transformen, exploren y que posibilitemos la expresión libre de sus emociones, preguntas e inquietudes e interacciones presentes para promover el desarrollo infantil.

Para lograr espacios enriquecedores y escenarios significativos, se propone que:

- Organicemos y clasifiquemos de manera planeada el mobiliario, materiales y demás recursos con los que contamos.
- Los niños y niñas acceden a los materiales y al desarrollo de diversas experiencias de manera autónoma.
- Se desarrollan interacciones que promueven la cooperación, la convivencia y el cuidado de los que es de todos.
- Olores, materiales, sonidos, espacios y colores, confluyan para generar un ambiente donde los niños participen, indaguen y propongan, dando significado a sus vivencias y descubrimientos.

El ambiente es un facilitador de nuevos descubrimientos, ideas, conocimientos, experiencias e interacciones que no se reducen solo a las dimensiones de una sala, sino que se trata de un escenario que responde de manera óptima a variables como temperatura, iluminación, disposición del mobiliario y de las producciones de niños y niñas.

Un ambiente enriquecido y provocador permite que niñas y niños exploren, jueguen, investiguen e interactúen constantemente. Ahora, para que este tenga una intencionalidad pedagógica clara, que genere experiencias que promuevan el desarrollo y el aprendizaje.

¿Cómo diseñar ambientes acordes con las estrategias pedagógicas?

- ❖ El rincón de los roles.
- ❖ El rincón de descubrimiento.



- ❖ El rincón de arte.
- ❖ La caja de tesoros.

Los rincones y sus posibles usos.

- El rincón de construcción (pesca)
- El rincón de descubrimiento (hojas, palos, ramas, pequeñas, piedras y semillas)
- El rincón de la literatura (cortina, cojines, libros relacionados con la pesca, botellas plásticas, agua de colores y esgracha)
- El rincón de roles (vestuario de pescador)

El rol de los materiales en el ambiente pedagógico

Didácticos:

Son principalmente aquellos que vienen diseñados e industrializados y son generadores de experiencias específicas. Por ejemplo, rompecabezas y juegos de insertables o encajarles.

Reutilizables:

Estos son los que encontramos en nuestra cotidianidad y les podemos dar un uso nuevo con facilidad. Para su adquisición se puede trabajar de la mano con centros de reciclaje, talleres e incluso con las familias.

Pueden ser materiales como viruta de madera, cajas de cartón, cajas de cartón, cajas de huevos, botellas plásticas, llaves viejas, herrajes, tubos de papel higiénico y cajitas plásticas, entre otros

Natural:

Estos responden al contexto y al medio ambiente. Generalmente son elementos que sirven como provocadores a proyectos e intereses particulares. Entre ellos se recomiendan hojas secas, ramas y flores que se encuentren en el piso, piedras, palos, semillas y cortezas, entre otros.



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002, 006 y 010
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING



Referencias bibliográficas:

SENTIDO DE LA EDUCACION INICIAL – DOCUMENTO 20. MEN

ARTE, JUEGO, LITERATURA Y EXPLORACIÓN DEL MEDIO – DOCUMENTOS DEL 21 – 24. MEN

SEGUMIENTO AL DESARROLLO EN LA EDUCACIÓN INICIAL – DOCUMENTO 25- MEN

GUÍA ORIENTADORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO – ICBF

LA BASES CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL Y DEL PREESCOLAR – MEN

GUIA ORIENTADORA PARA LA VALORACION DEL SEGUMIENTO CUALITATIVO DEL DESARROLLO
- ICBF

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
Estudiar la guía orientadora del ajuste a la propuesta pedagógica.	Equipo Interdisciplinario	Durante la vigencia del contrato
Elaborada por: Tania Paola Herrera Lozano	Firma del Capacitador: 	Fecha elaboración: 15 de diciembre de 2023

EVIDENCIAS CUALIFICACIÓN FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA
EDUCACION INICIAL

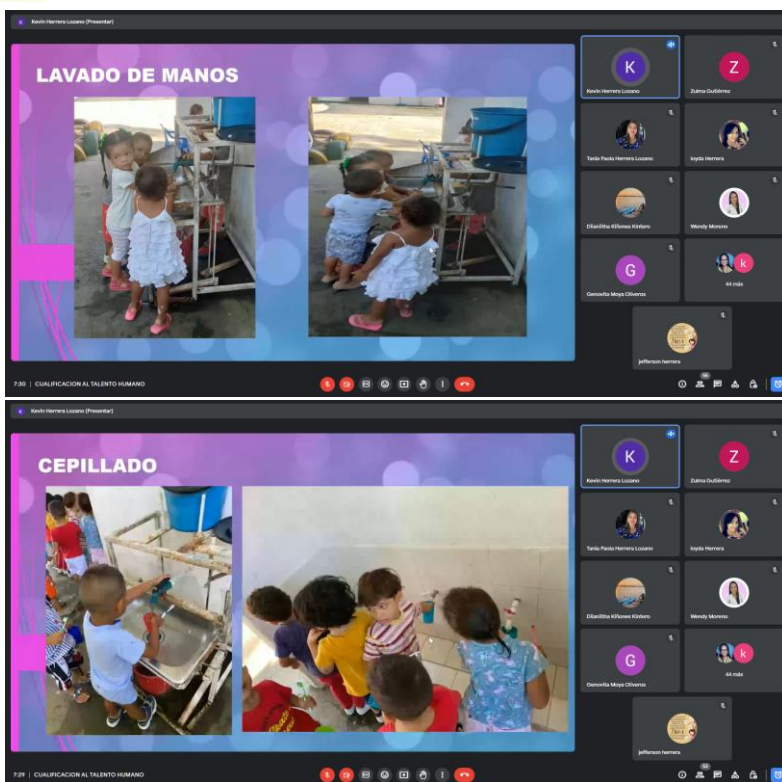
NOMBRE CUALIFICADOR: TANIA HERRERA LOZANO

FECHA: 01/12/2023 AL 15/12/2023





**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 010 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING**



	FORMATO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A SESIÓN DE CUALIFICACION		CÓDIGO: F-23-020225
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIONES DE CUALIFICACION		VERSIÓN: 2-26-06-2019 PÁGINAS: Página 1 de 5

Nombre Curso:	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA EDUCACION INICIAL		
Cualificador:	TANIA HERRERA LOZANO		
Periodo	01/12/2023 al 15/12/2023	Fecha Cualificación:	15/12/2023

No.	Nombres y Apellidos	D. Identidad	Correo Electrónico	Municipio	Firma
1	Kevin Herrera Lozano	1065651672	kherrera@educacion.cu	La Gloria	Kevin H
2	Laura Molero	1069715559	laura0125@hotmail.com	La Gloria	Laura Molero
3	DANNA FOGAS DE PENA	1140880039	addannafogas@gmail.com	La Gloria	Danna Fogas
4	Marx. Guzman Guzman	267944722	Alexis@gmail.com	La Gloria	Alexis Guzman
5	AIDA MARTINEZ GUZMAN	267944290	keren.cerila23@gmail.com	La Gloria	AIDA MARTINEZ
6	Inés Zuluaga Jaraola Pallares	267905270	ineszuluaga1978@gmail.com	La Gloria	Inés Zuluaga
7	Zuleta Gutierrez.	32774809		La Gloria	Zuleta Gutierrez
8	Alauda Vialina	26746565	alaudavialina2314@gmail.com	La Gloria	Alauda Vialina
9	Ene E. Astoriza Gonzalez	28313805	eneastoriza2314@gmail.com	La Gloria	Ene E
10	Gregoria Escobar E	1063569441	esobariire@gmail.com	La Gloria	Gregoria E

	FORMATO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A SESIÓN DE CUALIFICACION		CÓDIGO: F-23-020225
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIONES DE CUALIFICACION		VERSIÓN: 2-26-06-2019 PÁGINAS: Página 2 de 5

11	Isabel Core Romero	1063562882	curistheth@gmail.com	la Gloria	Isabel Core R.
12	Katherine ZPalacios Saray	1063563772	katherine.zpalacios354@gmail.com	la Gloria	Katherine ZPalacios
13	Xella Soreny Ocampo Cedeño	1.089.543.750	xella.sorenyoc@gmail.com	la Gloria	Xella Ocampo
14	Milagros Isabel Saloner Puert	26796040.	milagrosibeth@gmail.com	la Gloria	Milagros Saloner
15	Geovita Noya Oliveros	26794.399	geovita.noyaoliveros@gmail.com	la Gloria	Geovita Noya-O
16	Wendy Martina Santodomingo	26.79424	wendymartina.santodomingo@gmail.com	la Gloria	Wendy Martina
17	Eliona M Lozano G.	1073679763	elionamlozano15@gmail.com	la Gloria	Eliona Lozano
18	Elia R. Abelle Torres	26794415		la Gloria	Elia R. Abelle
19	Leon Miguel Gutierrez	1063562315	leonmiguel25@gmail.com	la Gloria	Leon Miguel
20	Ana Marcela Jimenez Flores	1107321208	anamarcelajimenez@gmail.com	la Gloria	Ana Marcela
21					
22					
23					
24					
25					



FORMATO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A SESIÓN DE CUALIFICACION

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIONES DE CUALIFICACION

CÓDIGO:

F-23-020225

VERSIÓN:

2-26-06-2019

PÁGINAS:

Página 1 de 5

Nombre Curso:	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA EDUCACION INICIAL		
Cualificador:	TANIA HERRERA LOZANO		
Periodo	01/12/2023 al 15/12/2023	Fecha Cualificación:	15/12/2023

No.	Nombres y Apellidos	D. identidad	Correo Electrónico	Municipio	Firma
1	MARIA ISABEL MORENO ESTRADA	63516162	TITL ANGEL1629@OUTLOOK.COM	AGUACHICA	Maria Isabel Moreno
2	SIRLY VANESSA DURAN AVILA	1067032047	SHIRLYVANE@HOTMAIL.COM	AGUACHICA	Sirley Duran
3	DIANA MARCELA VERA ROJAS	49754475	PSIDIANAVERA27@GMAIL.COM	AGUACHICA	Diana Vera R.
4	DIANA CAROLINA VELASQUEZ CLARO	63557907	DICAVECLA@HOTMAIL.COM	AGUACHICA	Diana Velasquez
5	YOLIMA ARANGO ARDILA	49665099	YOLIMA.3777@GMAIL.COM	AGUACHICA	Yolima Arango
6	ANGELICA MARIA QUINTERO LOPEZ	1032480964	96.ANGELICAQUINTERO@GMAIL.COM	AGUACHICA	Angelica Quintero
7	EMNY LINETH RAMIREZ CASTILLO	1065906948	ENNYRAMIREZ11@GMAIL.COM	AGUACHICA	Emny Ramirez
8	GLADYS ALEMAN NUÑEZ	49735507	GLADIS.ALEMAN64@GMAIL.COM	AGUACHICA	Gladys Aleman Nuñez

		FORMATO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A SESIÓN DE CUALIFICACION		CÓDIGO: F-23-020225
		PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIONES DE CUALIFICACION		VERSIÓN: 2-26-06-2019 PÁGINAS: Página 2 de 5

9	YENNY FERNANDA ZAPARDIEL MAGREGO	1065881614	YENNY.FDA.2018@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Yenny Zapardiel</i>
10	LISETH PAOLA CAMACHO QUINONES	1062877897	CAMACHOQUINONEZLISTHPAOLA@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Liseth Camacho</i>
11	MABEL CUETO ARANGO	49663066	MABELCUETO43@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Mabel Cueto</i>
12	DENUS MARTINEZ VILLAFANEZ	39013135	MARTINEZDENUS@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Denus Martinez</i>
13	MARTHA YALU CARDENAS GALVAN	49662886	MARTHACARNDE49662886@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Martha yalu Cardenas</i>
14	ETEL VINA PUELLO BADILLO	49652765	PUELLOETELVINA@GMAIL.COM	AGACHICA	<i>Etelvina Puello B</i>
15	ARGENIDA DURAN LOZANO	49651746	ARGENIDADURAN746@GMAIL.CO M	AGUACHICA	<i>Argenida Duran</i>
16	ANA ISABEL ARENAS NIETO	49653956	CHAVELA4765@HOTMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Ana Isabel Arenas</i>
17	JERALDIN FUENTES QUINONES	1065885182	JERALSAMOI808@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Jeraldin Fuentes</i>
18	AINELDA CECILIA RODRIGUEZ SANGUINO	49650832	AICEROSA0723@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Ainelda Rodriguez</i>
19	ALBA NELLY GUEVARA BAYONA	49657695	ALBITA.GUEVARABAYONA@HOT MAIL.COM	AGUACHICA	<i>Alba Nelly Guevara</i>

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIONES DE CUALIFICACION

20	ALIX MARIA RIVERA ROMERO	26732886	AMRIVERAROMERO222@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Alix Rivera</i>
21	DINA LUZ SOLANO AREVALO	49669092	DANAVEL27@HOTMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Dina Luz</i>
22	ALINA MARIA LAZARO CARVAJALINO	52516984	LINALAZARO3@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Alina Maria</i>
23	BINELBA JARAMILLO MARTINEZ	49662721	BIJAMAR372@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Binelba Jaramillo</i>
24	ADRIANA LUCIA TRIANA GUZMAN	49669393	ALUCIATRIANAG@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Adriana Triana</i>
25	NORFALIA RICARDO GARCIA	1065232299	NRICARDO9@MISENA.EDU.COM	AGUACHICA	<i>Norfalia Ricardo</i>
26	YANETH PEDROZO JAIME	49660385	YANETH.PEDROZO0914@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Yaneth Pedrozo</i>
27	JUDITH SANCHEZ MENDIBLE	49656545	69JUDITHSAN@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Judith Sanchez</i>
28	BRAYAN STEVEN SANTANA RAMIREZ	1007107820	JEMIFOR2016@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Brayan Steven</i>
29	DAIRON ANDRES TRILLOS FAJARDO	1065900678	DAIRON.TRILLOS@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Dairon Andres</i>
30	MARIA NOHEMI GUEVARA ORTIZ	49666840	MARIAGUEVARA_01@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Maria Noemi</i>
31	LIBIA LIBETH ANGEL GONZALEZ	1065876421	LIBIAANGEL2@GMAIL.COM	AGUACHICA	<i>Libia Angel</i>